

**Josef Kohler\***  
**(1849-1919)**

*Fernando Gascón Inchausti*

Posiblemente sea Josef Kohler uno de los más claros paradigmas de jurista polifacético y completo, miembro de primer rango de la generación de profesores geniales que surgió en la Universidad alemana de finales del siglo XIX y de principios del siglo XX, que sentaron las bases de la moderna ciencia del derecho, y de la que son tributarias aún hoy en día la gran mayoría de las disciplinas jurídicas.

Josef Kohler nació el 9 de marzo de 1849 en Offenburg (Baden), hijo de un profesor de escuela. Cursó los estudios de Derecho en las universidades de Heidelberg y Friburgo, en la que se doctoró en 1873. Ejerció durante unos breves años -de 1874 a 1878- como abogado y juez en varios tribunales, aunque pronto se decantó en exclusiva por la carrera académica. Accedió a la condición de profesor ordinario en 1878, llamado por la Universidad de Wurzburg a ocupar una cátedra de Derecho civil, y se trasladó en 1888 a la de Berlín, donde transcurrió el resto de su vida profesoral. En esta ciudad falleció el 3 de agosto de 1919, moralmente abatido por la derrota alemana en la primera guerra mundial y las desastrosas consecuencias que tuvo para su país el Tratado de Paz de Versalles.

No resulta nada sencillo adscribir a Josef Kohler a una parcela concreta del saber jurídico, pues cultivó buena parte de ellas: aunque tradicionalmente en nuestro país quizás se le haya vinculado de modo especial con el derecho procesal –civil y penal–, lo cierto es que dedicó sus esfuerzos en igual medida al derecho civil, al penal, al mercantil y, de forma singularmente relevante, a la propiedad intelectual e industrial. Se ocupó igualmente de cuestiones de filosofía del derecho, de derecho internacional público y abundan en su producción los estudios de derecho histórico y comparado. Esta polivalencia es claramente apreciable en los manuales y obras generales sobre todas estas ramas que escribió, así como en el número y variedad de materias propias de las revistas que fundó y dirigió: *Archiv für bürgerliches Recht* –derecho civil–, *Rheinische Zeitschrift für Zivilrecht und Prozeßrecht* –derecho civil y procesal civil–, *Archiv für Strafrecht und Strafprozeßrecht* –derecho penal y procesal penal–, *Archiv für Rechts- und Wirtschaftsphilosophie* –filosofía del derecho y de la economía–, *Zeitschrift für Völkerrecht* –derecho internacional público– y *Enzyklopädie der Rechtswissenschaft* (6ª y 7ª edición).

Fue Kohler un autor especialmente prolífico; la lista de sus publicaciones, largas y breves, es interminable (en torno a las dos mil quinientas, jurídicas y no

---

\* Publicado en *Juristas Universales*, obra colectiva en 4 volúmenes editada por Rafael Domingo, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2004, Volumen III, pp. 567-571.

jurídicas, de entre las cuales aproximadamente cien son libros). Lo monumental de su obra constituye posiblemente a la vez su fuerza y su debilidad, pues la calidad de sus trabajos no siempre fue homogénea. Personaje controvertido en el mundo académico, no evitaba los enfrentamientos y con cierta frecuencia hacía gala de una sinceridad excesiva para referirse a algunos de sus colegas universitarios. Sin embargo, nadie osó jamás despreciar su talla intelectual, su asombrosa capacidad de trabajo y su vocación como pensador y como creador jurídico (más que investigador en sentido propio). Prueba de este reconocimiento, que trascendió las fronteras alemanas, fue el doctorado honoris causa que le concedió la Universidad de Chicago en 1904, así como la sustanciosa oferta –que rechazó– de una cátedra de Derecho romano y alemán en la Universidad de Tokio (de hecho, su impresionante biblioteca privada fue adquirida tras su muerte por juristas japoneses y se destruyó en el terremoto que asoló Tokio en 1923).

De modo general, puede decirse que el pensamiento iusfilosófico de Kohler inspiró toda su labor académica y científica: opuesto al método casuístico y a la jurisprudencia de conceptos, era más bien partidario de una interpretación libre del Derecho que hundía sus bases en el “neohegelianismo” que él mismo decía profesar. En efecto, para Kohler no podía haber doctrina jurídica sin una previa concepción general del mundo, dentro de la cual el Derecho merece la consideración de manifestación cultural, y para cuya comprensión debe procederse a partir de la previa observación de los singulares fenómenos, sin tratar de encorsetarlos en categorías preelaboradas: “el mundo se compone de hechos, no de pensamientos o ideas”.

Especialmente relevantes fueron sus aportaciones en el ámbito de los denominados “derechos inmateriales”: fue indiscutiblemente uno de los primeros en dar bases científicas al estudio de los derechos de autor, de las patentes, de las marcas, de los diseños industriales, de las creaciones artísticas y de la competencia desleal, parcelas éstas que hasta entonces se encontraban ayunas de tratamiento legislativo y doctrinal. Debe tenerse en cuenta que Kohler se formó como persona y como jurista en plena época del despliegue industrial alemán, cuando los académicos aún tenían vueltos sus ojos al mundo jurídico romano y a la pandectística; Kohler, sin embargo, prefirió mirar hacia el futuro y se esforzó por construir los fundamentos jurídicos de las nuevas realidades sociales y económicas.

En el plano del derecho procesal fue siervo de las grandes cuestiones que monopolizaban la discusión doctrinal del momento, precisamente aquéllas que sirvieron de base a la autonomía científica de la disciplina: las disputas en torno a la acción civil y a la naturaleza jurídica del proceso. En cuanto a lo primero, se opuso claramente a la concepción de la acción en sentido concreto (*Rechtsschutzanspruch, Klagerecht*) que defendían Wach o Hellwig, y optó por la senda de la acción como derecho abstracto a obtener una sentencia sobre el fondo. Por lo que se refiere a lo segundo, fue Kohler un defensor de la intelección del proceso como relación jurídica en su obra *Der Prozess als Rechtsverhältnis*: el proceso es una relación jurídica, única y compleja –no, por

tanto, un conglomerado de relaciones jurídicas–, que comienza con un negocio jurídico unilateral, la interposición de la demanda; y es una relación de la que queda fuera el tribunal, pues se traba únicamente entre las partes, dado que sólo entre ellas se originan derechos y eventuales obligaciones.

También fue, junto a Ernst Rabel, uno de los más claros impulsores del método iuscomparatista: se dedicó con ahínco al estudio de los ordenamientos jurídicos de su entorno –con especial énfasis en el francés, del que admiraba la codificación napoleónica–, pero también de otros más distantes e incluso exóticos. Empeñado en la búsqueda de los datos para elaborar una “Historia universal del Derecho”, fue autor asimismo de numerosos estudios históricos, no sólo sobre el ordenamiento alemán, sino también sobre el ordenamiento italiano e incluso sobre cuestiones tan singulares como el Código de Hammurabi y el proceso de Sócrates.

Sus inquietudes y sus energías, sin embargo, no se limitaron al plano jurídico. Es detectable en la personalidad de Kohler una clara inclinación por el arte y por lo artístico, que le llevaron a efectuar traducciones al alemán de la obra de Dante y Petrarca, a escribir sobre Shakespeare (su opúsculo *Shakespeare vor dem Forum der Jurisprudenz* –Wurzburgo, 1883– gozó de amplia difusión, y también tradujo *Ricardo II*), sobre Wagner y sobre filosofía india; fue también poeta de versos pasionales y apasionados, según quienes los leyeron (*Lyrische Gedichten und Balladen* –1892– y *Neue Dichtungen* –1895–) y compositor de piezas musicales.

**Obras:** Una relación completa de sus publicaciones fue cuidada por su hijo A. Kohler, *Josef Kohler-Bibliographie. Verzeichnis aller Veröffentlichungen und hauptsächlichen Würdigungen* (Berlín 1931, reimpr. Aalen 1984). Se pueden destacar, a título singular, las siguientes: *Deutsches Patentrecht, systematisch bearbeitet unter vergleichender Berücksichtigung des französischen Patentrechts* (Mannheim 1878); *Das Autorrecht, eine zivilistische Abhandlung* (Jena 1880); *Der Prozess als Rechtsverhältnis. Prolegomena zu einem System des Zivilprozesses* (Mannheim 1888); *Prozeßrechtliche Forschungen* (Berlín 1889); *Lehrbuch des Konkursrechts* (Stuttgart 1891); *Die Ideale im Recht* (Berlín 1891); *Das literarische und artistische Kunstwerk und sein Autorschutz, eine juristisch-ästhetische Studie* (Mannheim 1892); *Gesammelte Beiträge zum Zivilprozess* (Berlín 1894); *Das römische Recht am Niederrhein* (Stuttgart 1896/1898); *Zur Urgeschichte der Ehe. Totemismus, Gruppenehe, Mutterrecht* (Stuttgart 1897); *Handbuch des deutschen Patentrechts* (Mannheim 1900-1904); *Vom Lebenspfad, Gesammelte Essays* (Mannheim 1902); *Aus Kultur und Leben* (Berlín 1904); *Lehrbuch des Bürgerlichen Rechts*, 3 vols. (Berlín 1906-1919); *Urheberrecht an Schriftwerken und Verlagsrecht* (Stuttgart 1907); *Grundriß des Zivilprozesses* (2ª ed., Stuttgart 1907); *Lehrbuch des Patentrechts* (Mannheim 1908); *Kunstwerkrecht* (Stuttgart 1908); *Aus vier Weltteilen, Reisebilder* (Berlín-Leipzig 1908); *Musterrecht* (Stuttgart 1909); *Gedanken über die Ziele des heutigen Strafrechts* (Leipzig 1909); *Rechtswissenschaftliche Beiträge* (Stuttgart 1909); *Warenzeichenrecht* (Mannheim 1910); *Leitfaden des deutschen Strafrechts*

(Leipzig 1912); *Das Stadtrecht von Gortyn* (Göttingen 1912); *Der unlautere Wettbewerb* (Berlín 1914); *Recht und Persönlichkeit in der Kultur der Gegenwart* (Stuttgart 1914); *Lehrbuch der Rechtsphilosophie* (2ª ed., Berlín 1917); *Internationales Strafrecht* (Stuttgart 1917); *Grundlagen des Völkerrechts* (Stuttgart 1918); *Einführung in die Rechtswissenschaft* (5ª ed., Leipzig 1919).

**Bibliografía:** Monografías: A. Osterrieth, *Josef Kohler, Ein Lebensbild* (Berlín 1920); G. Spendel, *Josef Kohler, Bild eines Universaljuristen* (Heidelberg 1983); J. Adrian (ed.), *Josef Kohler und der Schutz des geistigen Eigentums in Europa* (Berlín 1996). Pueden consultarse asimismo los trabajos de L. Adam, “Josef Kohler und die vergleichende Rechtswissenschaft”, en *Zeitschrift für vergleichende Rechtswissenschaft* 38 (1920) 1 ss.; A. Erler, s. v. “Kohler”, en *HRG* 2 (1978) 925 ss.; K. Luig, s. v. “Kohler”, en *NDB* 12 (1980) 425 s.; G. Spendel, “Josef Kohler (1848-1919)”, en *ZRG (GA)* 113 (1996) 434 ss. Necrológicas: L. Adam, en *Zeitschrift für vergleichende Rechtswissenschaft* 37 (1919) 1 ss.; Liebmann, en *Deutsche Juristen Zeitung* (1919) 733 ss.; E. Rabel, en *Rheinische Zeitschrift für Zivil- und Prozessrecht* 10 (1919-1920) 123 ss.; P. Krückmann, en *Zeitschrift für deutschen Zivilprozess* 48 (1920) 309 ss.; A. Kohler, “Erinnerungen an Josef Kohler”, en *Archiv für Rechts- und Wirtschaftsphilosophie* (1933) 212 ss. En España: A. de la Oliva Santos, *Sobre el derecho a la tutela jurisdiccional. La persona ante la Administración de Justicia: derechos básicos* (Barcelona 1980) 8 s., 21 ss. y 80 s.; y *Derecho Procesal Civil. El proceso de declaración*, en colaboración con I. Díez-Picazo Giménez (Madrid 2001) 23 s. Se le dedicaron dos libros homenaje con ocasión de su 60 cumpleaños: *Studien zur Förderung des gewerblichen Rechtsschutzes* (Berlín 1909) y *Juristische Festgabe des Auslandes zu Josef Kohlers 60. Geburtstag* (Stuttgart 1909); así como otros dos cuando cumplió los 70: *Festgabe zum 70. Geburtstag Josef Kohlers am 9. März 1919* (Berlín 1919); *Festgabe für Josef Kohler zum 70. Geburtstage* (Stuttgart 1919).